



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000137

(**23 ENE 2014**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, 1º del Decreto 1679 de 1991 y 65 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en la planta global del Ministerio existe el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 03** cargo de carrera administrativa que se encuentra vacante en forma definitiva y para proveerlo, en cumplimiento a la Circular No. 05 de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Transporte efectuó la Publicación de estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional No. 37 del 28 de octubre de 2013, tal y como consta en certificación suscrita por la Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González.

Que acorde con la Tercera Publicación No. 37 del 28 de octubre de 2013 y la certificación expedida el 22 de octubre de 2013, por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano. y Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora del Grupo Administración de Personal, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica a nivel nacional y, atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 03**, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, ... cuando por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad."*, por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante definitiva y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

Que habiendo transcurrido los cinco (5) días hábiles de la publicación del estudio de verificación a partir del 28 de octubre de 2013, no se recibió solicitud de revisión contra el mismo, considerándose definitivo según certificación de fecha 7 de noviembre de 2013, expedida por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano.

Que el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 03, se encuentra vacante definitiva, motivo por el cual el Ministerio de Transporte solicitó autorización para proveer dicho empleo mediante nombramiento provisional, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con oficio MT-20143410007681 del 14 de enero de 2014 recibido bajo el radicado No. 2014ER-1229 del 15 de enero de 2014, autorizado por dicha entidad con el No. 2014 EE - 1589 del 20 de enero de 2014.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 03, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la señora GILMA PATRICIA NAVARRETE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.404.853, quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 21 de enero de 2014.

Que actualmente la Dirección Territorial Meta, requiere el apoyo del nivel Profesional, razón por la cual se determina la pertinencia de efectuar el nombramiento provisional en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 03.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter provisional a la señora GILMA PATRICIA NAVARRETE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.404.853, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 03 de la planta global en la Dirección Territorial Meta, por el término de seis (6) meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 que modificó el parágrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005 modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, cargo actualmente vacante definitivo autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante radicado No. 2014 EE - 1589 del 20 de enero de 2014.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

23 ENE 2014


CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN